



AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

000000002

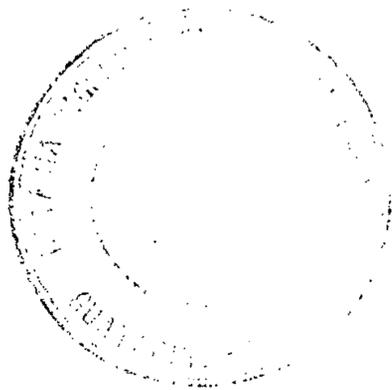


1 REACTIVACION, AUMENTO DE
2 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
3 DE LA COMPANIA "ORGANIZACION Y
4 DESARROLLO DE EMPRESAS, ORDESA
5 C.LTDA".-

6 CUANTIA: INDETERMINADA.-

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez y
9 siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y
10 nueve, ante mi, ABOGADO FRANCISCO XAVIER YCAZA
11 GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON,
12 comparecen: la compañía "ORGANIZACION Y DESARROLLO
13 DE EMPRESAS, ORDESA C.LTDA", representada por el
14 Señor LEOPOLDO AMADOR NAVARRO, en su calidad de
15 GERENTE quien declara ser ecuatoriano, casado,
16 ejecutivo; y el señor HECTOR MORAN TRIANA, en su
17 calidad de LIQUIDADOR, quien declara ser
18 ecuatoriano, casado, ejecutivo; por otra parte los
19 cónyuges señores LEOPOLDO AMADOR NAVARRO quien
20 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y
21 SARA PONTON DE AMADOR quien declara ser
22 ecuatoriana, casada, dedicada al hogar; por
23 otra parte los cónyuges señores DOCTOR
24 ALFREDO BAQUERIZO LINCE quien declara ser
25 ecuatoriano, casado, abogado; y SARA AMADOR DE
26 BAQUERIZO quien declara ser ecuatoriana, casada,
27 dedicada al hogar; por otra parte los
28 cónyuges señores JERONIMO AVILES BARRERO quien

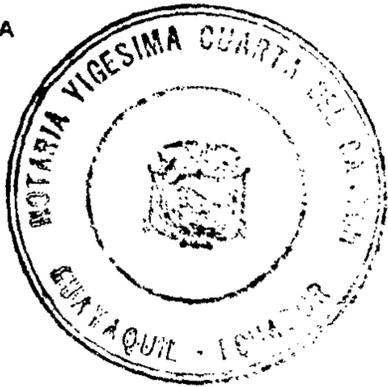
1 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y MARIA
2 LUISA AMADOR DE AVILES quien declara ser
3 ecuatoriana, casada, dedicada al hogar; por otra
4 parte los cónyuges señores THOMAS TRAUGER quien
5 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y
6 PATRICIA AMADOR DE TRAUGER quien declara ser
7 ecuatoriana, casada, dedicada al hogar; por otra
8 parte los cónyuges señores ASSAR BOHMAN quien
9 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y
10 MARCIA AMADOR DE BOHMAN quien declara ser
11 ecuatoriana, casada, dedicada al hogar; por otra
12 parte los cónyuges señores JUAN CARLOS DE YCAZA
13 AGUIRRE quien declara ser ecuatoriano, casado,
14 ejecutivo; y ROSA VICTORIA AMADOR DE DE YCAZA quien
15 declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar;
16 y por parte los cónyuges señores LEOPOLDO AMADOR
17 PONTON quien declara ser ecuatoriano, casado,
18 ingeniero; y LUISA BURBANO DE AMADOR quien declara
19 ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar; mayores
20 de edad, domiciliados en ésta ciudad, capaces para
21 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fé,
22 los mismos que vienen a celebrar ésta escritura
23 pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL,
24 REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y
25 resultados están bien instruidos, y a la que
26 proceden de una manera libre y espontánea, para su
27 otorgamiento me presentan la minuta que dice así:
28  SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de



000000003

1 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
2 conste la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA
3 DE ESTATUTOS Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
4 SOCIALES de la Compañía "ORGANIZACION Y DESARROLLO
5 DE EMPRESAS, ORDESA C.LTDA", en Liquidación, que
6 otorga el señor HECTOR MORAN TRIANA, en su calidad
7 de Liquidador; intervienen además: el Señor Don
8 LEOPOLDO AMADOR NAVARRO y Señora SARA PONTON DE
9 AMADOR, por sus propios derechos, en calidad de
10 Cedentes; SARA AMADOR DE BAQUERIZO, MARIA LUISA
11 AMADOR DE AVILES, PATRICIA AMADOR DE TRAUGER,
12 MARCIA AMADOR DE BOHMAN, ROSA VICTORIA AMADOR DE DE
13 YCAZA y el INGENIERO LEOPOLDO AMADOR PONTON, por
14 sus propios derechos, en calidad de Cesionarios,
15 debidamente autorizados por sus cónyuges, quienes
16 también intervienen en el presente acto,
17 respectivamente, a saber: DOCTOR ALFREDO BAQUERIZO
18 LINCE, SEÑOR JERONIMO AVILES BARRERO, SEÑOR THOMAS
19 TRAUGER, SEÑOR ASSAR BOHMAN, SEÑOR JUAN CARLOS DE
20 YCAZA AGUIRRE y SEÑORA LUISA BURBANO DE AMADOR; y,
21 el SEÑOR LEOPOLDO AMADOR NAVARRO en su calidad de
22 GERENTE de la Compañía, en funciones, prorrogadas
23 de conformidad con la Ley, por no haber sido
24 reemplazado, conforme consta de la certificación en
25 el nombramiento que acompaña.- PRIMERA:
26 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura celebrada ante
27 el Notario Noveno de Guayaquil, Doctor Thelmo
28 Crespo el treinta de Julio de mil novecientos

1 setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil
2 de Guayaquil el veinticinco de Septiembre del mismo
3 año, se constituyó la Compañía; b) La
4 Superintendencia de Compañía, mediante Resolución
5 número cero uno ocho uno cero, de veintisiete de
6 Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, declaró
7 la disolución de ORDESA, entre otras compañías, por
8 la causal de incumplimiento de presentación de
9 estados financieros, según el Artículo trescientos
10 noventa y ocho de la Ley de Compañías; c) La
11 Compañía ha subsanado la omisión mediante la
12 presentación de los estados financieros y el
13 cumplimiento de las obligaciones para con la
14 Superintendencia; consecuentemente, procede su
15 reactivación; d) En sesión de Junta General de
16 Socios de quince de Junio de mil novecientos
17 ochenta y nueve se resolvió reactivar la Compañía,
18 aumentar el capital, reformar los estatutos en lo
19 relativo al capital y al objeto social, y autorizar
20 la cesión de participaciones sociales que se
21 efectúe mediante ésta escritura. De acuerdo con la
22 Ley número treinta y uno, publicada en el Registro
23 Oficial número doscientos veinte y dos, de veinte y
24 nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve,
25 el Liquidador debe intervenir en la escritura, en
26 la parte de la reactivación.- SEGUNDA:
27 REACTIVACION.- De conformidad con las
28 correspondientes disposiciones legales, el Señor



000000004

1 RECTOR MORAN TRIANA, en su calidad de Liquidador,
2 declara que la Compañía "ORGANIZACION Y DESARROLLO
3 DE EMPRESAS, ORDESA C.LTDA", en "Liquidación", se
4 reactiva, una vez que esta escritura sea aprobada
5 por la Superintendencia de Compañías e inscrita en
6 el Registro Mercantil.- TERCERA: CESION DE
7 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Los Cuentas Señor Don
8 LEOPOLDO AMADOR NAVARRO y Señora SARA PONTON DE
9 AVILES, transfieren a favor de cada uno de los
10 preacabados Cesionarios, quienes están debidamente
11 autorizados por sus conyuges para la adquisición,
12 todas sus participaciones sociales, en las
13 cantidades señaladas en el Acta de Junta General
14 cuya copia certificada se acompaña como documento
15 facilitante.- CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.- El Señor
16 Don LEOPOLDO AMADOR NAVARRO en su calidad de
17 Gerente, declara aumentado el capital social en
18 SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUORES de tal forma que
19 éste será de SETECIENTOS MIL SUORES; en el aumento
20 de capital. La Señora MARIA LUISA AMADOR DE AVILES,
21 abarca TRESCIENTAS VEINTE Y CINCO
22 Participaciones; y, los otros socios: SARA AMADOR
23 DE BARBERIZO, PATRICIA AMADOR DE TRAUBER, MARCIA
24 AMADOR DE SOHMAN, ROSA VICTORIA AMADOR DE YCAZA
25 y el INGENIERO LEOPOLDO AMADOR PONTON, abarcarán
26 cada uno de ellos SESENTA Y CINCO Participaciones,
27 depositando el CINCUENTA POR CIENTO del valor de
28 cada una de las participaciones sociales de contado

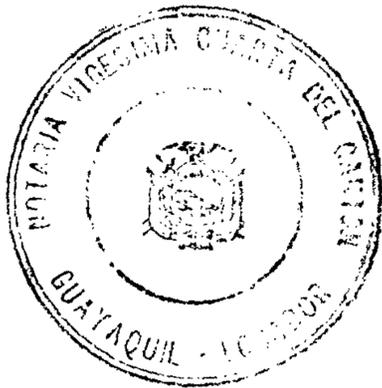
1 y obligándose a pagar el saldo en el plazo de un
2 año contado a partir de la fecha de la inscripción
3 de ésta escritura en el Registro Mercantil. Los
4 adquirentes cuentan con la autorización de sus
5 respectivos cónyuges, antes mencionados, quienes
6 comparecen a firmar ésta escritura en señal de su
7 aceptación. Se deja constancia que las cesionarias
8 y adquirentes de las participaciones que se
9 emitirán como consecuencia del aumento del capital
10 social son todas Ecuatorianas.- QUINTA: REFORMA DE
11 ESTATUTOS.- El Señor Don LEOPOLDO AMADOR NAVARRO
12 declara reformados los estatutos sociales, en sus
13 artículos segundo y quinto (Objeto Social y Capital
14 Social), de conformidad con el texto constante en
15 el acta cuya copia se acompaña como documento
16 habilitante y que forma parte integrante y
17 principal de ésta escritura.- Usted se servirá,
18 señor Notario, incorporar los documentos
19 habilitantes y cumplir las formalidades de Ley para
20 la validez de éste instrumento.- Firma) Doctor
21 Ramón Jiménez Carbo. Abogado. Matrícula número
22 setecientos treinta y uno.- "Hasta aquí la minuta
23 que queda elevada a escritura pública".- DOCUMENTOS
24 HABILITANTES: NOMBRAMIENTO: Señor Don LEOPOLDO
25 AMADOR NAVARRO. Ciudad.- Muy señor mío: Me es grato
26 comunicar a usted que la Junta General de Socios de
27 la Compañía "ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS,
28 ORDESA C.LTDA", en sesión celebrada el día de hoy,

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



000000005

1 nombró a usted para el cargo de Gerente de la misma
2 por el plazo de cinco años, en reemplazo del señor
3 Hugo Bayona Rivera.- En el ejercicio de sus
4 funciones le corresponderá ejercer la
5 representación legal, judicial y extrajudicial de
6 la Compañía, tal como consta en el Estatuto Social,
7 contenido en la escritura pública otorgada el
8 treinta de Julio de mil novecientos setenta y cinco
9 ante el Notario Noveno de Guayaquil, inscrita en el
10 Registro Mercantil el veinticinco de Septiembre de
11 mil novecientos setenta y cinco.- Muy atentamente,
12 firma) Sara Pontón de Amador, Presidente.- Acepto
13 el cargo para el que he sido nombrado . Guayaquil,
14 primero de Junio de mil novecientos setenta y
15 seis.- Firma) Leopoldo Amador Navarro.- CERTIFICO:
16 Que con fecha de hoy queda inscrito éste
17 Nombramiento a foja diez mil trescientos setenta y
18 ocho, número dos mil trescientos noventa y uno del
19 Registro Mercantil y anotado bajo el número siete
20 mil ochocientos doce del Repertorio, archivándose
21 los certificados de Registros y Defensa Nacional.-
22 Guayaquil Junio cuatro de mil novecientos setenta y
23 seis.- El Registrador Mercantil.- Firma) Abogado
24 Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador
25 Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- DOY
26 FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- Guayaquil,
27 primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y
28 nueve. Abogado . Marcos Díaz Casquete. Notario

1 Vigésimo Primero, Cantón Guayaquil.- Abogado Héctor
2 Miguel Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del
3 Cantón, certifica que la presente fotocopia de
4 Nombramiento de Gerente de ORGANIZACION Y
5 DESARROLLO DE EMPRESAS, ORDESA C.LTDA, es igual a
6 su original, el mismo que se encuentra vigente.-
7 Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos
8 ochenta y nueve.- Firma) Abogado Héctor Miguel
9 Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón
10 Guayaquil.- CERTIFICO: Que con fecha dos de Abril
11 de mil novecientos ochenta y seis, se inscribió la
12 Resolución número ochenta y cinco - dos - cuatro-
13 uno - cero uno ocho uno cero, dictada por el
14 Intendente de Compañías el veintisiete de Agosto de
15 mil novecientos ochenta y cinco, mediante la cual
16 se declaró DISUELTA a la Compañía ORGANIZACION Y
17 DESARROLLO ORDESA C.LTDA., de fojas once mil ciento
18 doce a once mil ciento treinta y uno, número dos
19 mil quinientos veinte y nueve del Registro
20 Mercantil y anotada bajo el número cuatro mil
21 ciento veinte y nueve del Repertorio.- Guayaquil,
22 Noviembre seis de mil novecientos ochenta y nueve.-
23 El Registrador Mercantil.- Firma) Abogado Héctor
24 Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil
25 del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Yo, el
26 Notario, doy fé, que después de haber
27 leído en alta voz toda ésta escritura a
28 los comparecientes, éstos la aprueban y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS, ORDESA C.LTDA."
EN LIQUIDACION.

000000006

En Guayaquil, a 15 de Junio de 1989, en el local social ubicado en la calle 2a. No. 104 de Los Ceibos, a las 12.00h., se reúne la Junta General Extraordinaria de la Compañía, con la concurrencia de todos los socios, que representan la totalidad del capital social y pagado: Sra. Doña Sara Pontón de Amador, 16 participaciones sociales; Sr. Dn. Leopoldo Amador Navarro, 10 participaciones sociales; Sras. Sara Amador de Baquerizo, Patricia Amador de Trauger, Marcia Amador de Bohman, Rosa Victoria Amador de Ycaza, María Luisa Amador de Avilés e Ing. Leopoldo Amador Pontón, cada uno de ellos 4 participaciones sociales. Total: 50 participaciones sociales, todas de un valor nominal de S/1.000 cada una. Se encuentra presente el Comisario Lic. Fernando Chávez. Estando reunidos los socios que representan la totalidad del capital pagado, y estando todos ellos unánimemente de acuerdo en celebrar la sesión y en los puntos a tratarse, se constituyen en Junta General Universal, de conformidad con la Ley. Preside la Junta la Presidenta de la Compañía, Sra. Sara Pontón de Amador, y actúa en la Secretaría el Gerente, Sr. Leopoldo Amador Navarro, quienes se encuentran con funciones prorrogadas, por no haber sido legalmente reemplazados en sus cargos. Constatada por Secretaría la presencia de todos los socios, la Presidenta instala la sesión. El socio Ing. Leopoldo Amador Pontón indica a los asistentes, que, conforme es de conocimiento de ellos, el objeto de esta Junta es: 1) Reactivación de la Compañía; 2) Aumento de capital y reforma de estatutos, con ampliación al objeto social; 3) Autorización de transferencia de participaciones sociales de los socios Sr. Leopoldo Amador Navarro y Sra. Sara Pontón de Amador, a favor de los demás socios; 4) Designación de administradores; 5) Resolución sobre apertura de nuevos registros de actas y libro de participaciones sociales. Señala a continuación, que la reactivación y demás actos societarios mencionados se justifican, ya que existen posibilidades concretas de que la Compañía actúe como distribuidora de productos, cumpliendo así con su objeto social, para lo que deberá contratar personal, creando así fuentes de trabajo, y para dedicarse además al arrendamiento, beneficio y administración de bienes inmuebles, aspecto que sugiere se incorpore en la reforma al objeto social, por constituir una línea importante de negocios para el futuro. Continúa expresando que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01810, de 27 de Agosto de 1985, declaró la disolución de varias compañías, entre las cuales se encuentra ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS, ORDESA C. LTDA. EN LIQUIDACION, por la causal de incumplimiento de presentación de estados financieros, establecida en el Art. 398 de la Ley. Que la Compañía ya ha presentado sus balances y pagado contribuciones hasta por el ejercicio económico de 1985, estando los posteriores ya elaborados y listos para ser presentados, por lo que,



00000007

desapareciendo la causal de disolución, procede la reactivación. Respecto de este primer punto, la Junta General resuelve por unanimidad, reactivar la Compañía, para lo cual se otorgará la correspondiente escritura pública. Luego el Ing. Amador expone acerca del aumento de capital, punto sobre el cual la Junta resuelve por unanimidad: aumentar el capital social en S/650.000, de tal manera que éste será de S/700.000, y que dicho aumento sea pagado en numerario. Los socios Sr. Dn. Leopoldo Amador Navarro y Sra. Sara Pontón de Amador manifiestan a la Sala que renuncian a su derecho preferente; inmediatamente los demás socios, con la excepción de la señora María Luisa Amador de Avilés, manifiestan por separado que desean suscribir 65 participaciones cada uno de ellos; la socia señora María Luisa Amador de Avilés manifiesta a la Sala que desea suscribir las restantes, esto es 325 participaciones; se depositará el 50% de contado y el saldo será pagado en un año plazo contado a partir de la fecha de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, es decir que cada una de las participaciones sociales que se emitirán como consecuencia del aumento acordado serán pagadas en un 50% a la fecha del aumento de capital. Consecuentemente, se resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos, el mismo que tendrá el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de mil sucres cada una, por las que se emitirán, firmados por el Presidente y el Gerente, los correspondientes certificados de aportación". En lo relativo a la ampliación del objeto social, antes expresado por el Ing. Amador, se resuelve, también por unanimidad, reformar el artículo segundo del Estatuto, el mismo que tendrá el siguiente texto: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía se dedicará a la prestación de servicios de asesoría y asistencia comercial, industrial y técnica en general, de acuerdo a las necesidades específicas de las empresas que los requieran; a las representaciones, agencias y distribución de maquinarias industriales, insumos para la industria, el comercio y la agricultura; materiales de construcción, productos químicos; y, al arrendamiento, beneficio y administración de bienes raíces; pudiendo, a tales efectos, ejecutar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por Ley, que tengan relación con su objeto social". Los socios señor Leopoldo Amador Navarro y Sra. Sara Pontón de Amador expresan su deseo de transferir al resto de los socios sus participaciones sociales. En tal virtud, la Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar la cesión de todas las participaciones sociales de los socios Sr. Leopoldo Amador Navarro y Sra. Sara Pontón de Amador a favor del resto de socios, en la siguiente forma: la Sra. Sara Pontón de Amador cede sus 16 participaciones sociales a favor de la socia María Luisa Amador de Avilés; el socio Sr. Leopoldo Amador Navarro



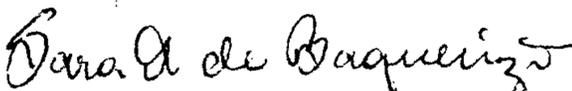
000000008

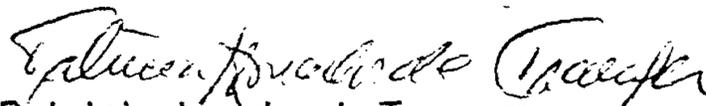
cede 5 participaciones sociales a favor de la socia María Luisa Amador de Avilés y 1 participación social a favor de cada uno de los socios Ing. Leopoldo Amador Pontón, Sara Amador de Baquerizo, Patricia Amador de Trauger, Marcia Amador de Bohman y Rosa Victoria Amador de Ycaza.

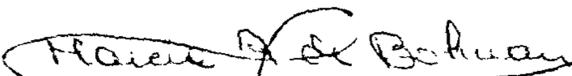
En vista de que se han extraviado las actas de Junta General y el libro de participaciones, se resuelve abrir un nuevo registro de actas, el que se llevará a máquina, mediante el sistema de hojas foliadas móviles permitido por Ley; los socios asumen toda la responsabilidad frente a la Compañía y frente a terceros, inclusive frente a los organismos de control, por las resoluciones y actuaciones a partir de la fecha de la constitución. Igualmente se resuelve abrir un nuevo registro de participaciones sociales y emitir los correspondientes certificados de aportación una vez perfeccionado el aumento de capital. En cuanto a la designación de administradores, se resuelve designar Presidente a la Sra. Rosa Victoria Amador de Ycaza, y Gerente a la Sra. María Luisa Amador de Avilés. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalado la Junta, se aprueba el acta por unanimidad, con lo que se da por terminada la sesión a las 12h45, firmando para constancia todos los asistentes.

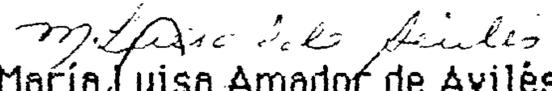

Leopoldo Amador Navarro

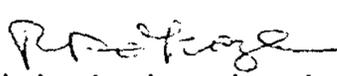

Sara Pontón de Amador

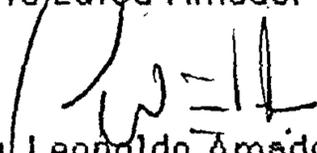

Sara Amador de Baquerizo


Patricia Amador de Trauger


Marcia Amador de Bohman


María Luisa Amador de Avilés


Rosa Victoria Amador de Ycaza


Ing. Leopoldo Amador Pontón


COMISARIO

CERTIFICO: Que la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía " Organización y Desarrollo de Empresas, ORDESA C.LTDA., S, en liquidación, celebrada el 15 de Junio de 1989, es idéntica a su original que consta en los archivos de la Compañía, a los que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 15 de Junio de 1989.

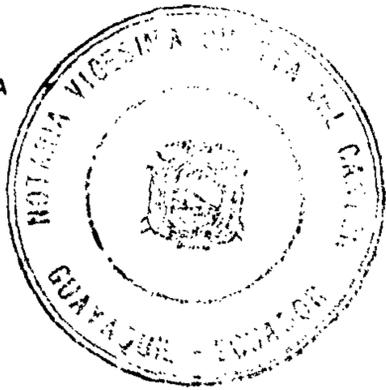

Sr. LEOPOLDO AMADOR NAVARRO.
SECRETARIO

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL



AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

000000000

I

1 suscriben conmigo, el Notario, en un solo
2 acto.-

3
4

[Signature]
SR. LEOPOLDO AMADOR NAVARRO
D. "ORDESA C. LTDA."
C.C. 09-076-2659
C.V. 027-107

8
9

[Signature]
SR. HECTOR MORAN TRIANA
D. "ORDESA C. LTDA."
C.C. 09-076-2659
C.V. 027-107

12

[Signature]
SR. LEOPOLDO AMADOR NAVARRO
C.C. 09-076-2659
C.V. 027-107

15

[Signature]
SRA. SARA FONTON DE AMADOR
C.C. 0903-39009
C.V. _____

18
19

[Signature]
DR. ALFREDO BADIQUERIZO LINDE
C.C. 0900923582
C.V. 039148

22

[Signature]
SRA. SARA AMADOR DE BADIQUERIZO
C.C. 0902447574
C.V. 016265

25
26

[Signature]
SR. JERONIMO AVILES BORRERO
C.C. 09-00048836
C.V. 000-156

[Signature]
El Notario

27
28

1 *Maria Luisa Amador*
SRA. MARIA LUISA AMADOR DE AVILES
2 C.C. 09-00203007
C.V. 018-136

3
4 *Thomas Trauger*
SR. THOMAS TRAUGER
5 C.C. 09-01467910
C.V. _____

6
7 *Patricia Amador de Trauger*
8 SRA. PATRICIA AMADOR DE TRAUGER
C.C. 09-01784876
9 C.V. 016264

10
11 *Assar Bohman*
12 SR. ASSAR BOHMAN
C.C. 090232488
13 C.V. _____

14 *Marcia Amador de Bohman*
15 SRA. MARCIA AMADOR DE BOHMAN
C.C. 09-02325042
16 C.V. 016263

17 *Juan Carlos de Ycaza Aguirre*
18 SR. JUAN CARLOS DE YCAZA AGUIRRE
C.C. 09-03523165
19 C.V. 122-293

20 *Rosa Victoria Amador de Ycaza*
21 SRA. ROSA VICTORIA AMADOR DE DE YCAZA
C.C. 09-08552354
22 C.V. 018137

23 *Leopoldo Amador Ponton*
24 SR. LEOPOLDO AMADOR PONTON
C.C. 0900628959
25 C.V. 016-262

26 *Luis Burbano de Amador*
27 SRA. LUISA BURBANO DE AMADOR
C.C. 0903982486
28 C.V. _____

El Notario

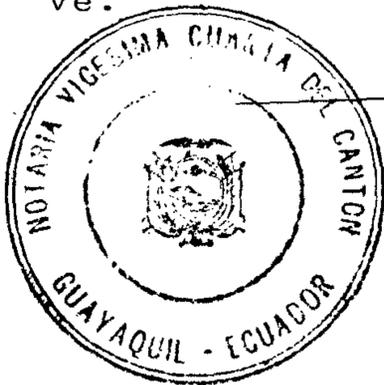



DEL CANTON
GUAYAQUIL

000000010

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

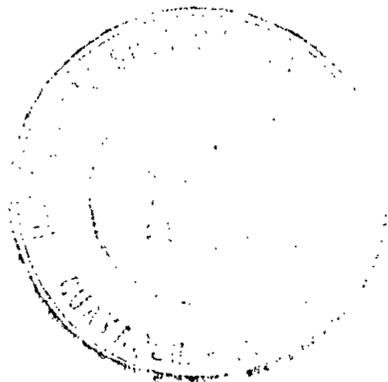
1 TORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este-
2 TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en la
3 ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes
4 de Diciembre de mil novecientos ochenta y nue-
5 ve.



Ab. Francisco X. Ycaza Garces
NOTARIO XXIV

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz
respectiva, la Resolución Número: 90-2-3-1-000366 del 7 de Febrero
de 1.990, mediante la cual el SUBINTENDENTE DE COMPAÑIAS, a-
probó la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU -
TOS DE LA COMPAÑIA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EMPRESA ORDESA-
C.LTDA., que contiene el presente testimonio.-guayaquil, 19 de -
Febrero de 1.990.-



Ab. Francisco X. Ycaza Garces
NOTARIO XXIV

DOY FE: Que con esta fecha y en cumplimiento de lo orde-
nado por la Intendencia Compañías de Guayaquil en su Re-
solución No. 90-2-3-1-000366 de fecha 7 de los corrientes,

I

al margen de la matriz de la escritura de constitución de la
Compañía ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA C.LTDA.
otorgada ante mí el 30 de Julio de 1973, tomé nota de su reac-
tivación, aumento de capital, ampliación de su objeto social y
reforma de Estatutos contenidos en el instrumento a que se re-
fiere el testimonio precedente.- También tomé nota al margen de
la misma matriz de las cesiones de participaciones sociales a
que se refiere el mismo testimonio.- Guayaquil, a veinte de
Febrero de mil novecientos noventa .----- El Notario,



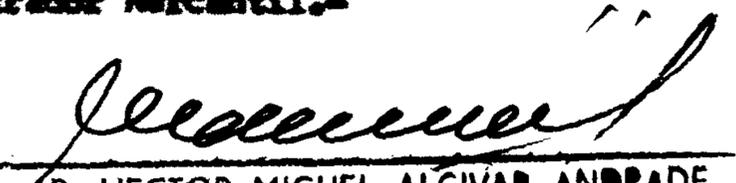
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 90-2-3-1-
000366, dictada el 7 de Febrero de 1.990, por el Subintendente de Derecho
Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta
escritura pública que contiene la REACTIVACION de ORGANIZACION Y DESARRO-
LLO DE EMPRESAS ORDESA C. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS, de fojas 7.250 a 7.265, número 2.208 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 3.371 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero veintiocho de mil
novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00000011

FICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Febrero veintiocho de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 312, se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, Febrero veintiocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO correspondiente a la firma ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA C. LTDA.- Guayaquil, Febrero veintiocho de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja - 17.750 del Registro Mercantil de 1.975; 11.114 de igual Registro de 1.986; y, 29.108 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero veintiocho de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de las Cesiones de Participaciones que contiene esta escritura a foja 17.752 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febrero veintiocho de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

